



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Proceso	Declaración unión marital de hecho
Demandante	Blanca Nelly Grajales Bedoya
Demandado	Herederos indeterminados de León Darío Rodríguez Jiménez
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00109 00
Providencia	Sustanciación No. 20
Decisión	Designa Curador Ad-Litem

En tanto se ha publicado debidamente en el registro nacional de personas emplazadas tal y como se ordenara en el auto admisorio de la demanda, se dispone por parte del Despacho designar en calidad CURADOR AD LITEM, al profesional del derecho que a continuación se relacionada, conforme lo establece el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, a efectos de que represente a los herederos indeterminados del señor Joaquin Emilio Ramírez Ciro, en el presente proceso.

- **DIANA PATRICIA BEDOYA BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.384.579 y portadora de la T.P. No. 301.255 del C.S. de la Judicatura, quien se puede localizar a través del correo electrónico dianabedoya0618@gmail.com, teléfono 3176818782.

Infórmese de la presente designación por el medio más expedito posible, indicándose que **el cargo se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio, así como que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad.** En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la

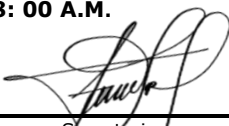
autoridad competente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la disposición normativa citada en precedencia.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **012** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3714c766ac0890e3c754eff84d164e84f1c0f0c0b58dbfa3d0d942a1c2d7da54**
Documento generado en 31/01/2024 09:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>